



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-13618-04-4

VISTO los expedientes n° 1-47-13618-04-4, 1-47-9272-07-1 y 1-47-13658-04-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma ARGENMEDICA S.A.C.I.F.I.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 5693/10.

Que en la disposición mencionada se consignó un error de tipeo en el número de expediente que fuera desistido por la firma ARGENMEDICA S.A.C.I.F.I.A.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese la Disposición ANMAT N° 5693/10 de tal manera que donde dice “1-47-0000-13618-04-4”, debe decir “1-47-0000-13658-04-2”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la copia de la presente disposición. Comuníquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido archívese.

Expdientes nº 1-47-13618-04-4, 1-47-9272-07-1 y 1-47-13658-04-2